

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-valledupar>
E-mail: J01ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel. 5 - 5701158
Carrera 14 No. 14 Esquina, Palacio de Justicia
Valledupar – Cesar

REF. EJECUTIVO
DTE. BBVA COLOMBIA
DDO. LUIS JACOME CONTRERAS
RAD. No. 20 001 31 05 004 2018 00248 00

Valledupar, 28 de septiembre de 2021.

AUTO:

Por medio de memorial que antecede, el apoderado judicial de la parte demandada solicita que se le hagan entrega de los oficios de desembargo, eso con ocasión a la terminación del proceso por pago total de la obligación.

Sin embargo, como en el asunto de la referencia no se ha proferido providencia que termine el proceso, ni existe solicitud en ese sentido, no es procedente acceder esa solicitud, y por tanto se niega.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VIVIAN CASTILLA ROMERO
JUEZ



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

La anterior providencia fue notificada
por estado electrónico.

No. 84 el día 29 de septiembre - 2021

IRIDENA LUCÍA BECERRA OÑATE
SECRETARIA